

Cartilla

Derechos Sexuales y Reproductivos



DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

*Herramientas y recursos
para una sexualidad segura,
respetuosa y placentera*

Autoridades

Universidad Nacional de Córdoba

RECTOR

Dr. Hugo Oscar Juri

VICERRECTOR

Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

Ab. Conrado Storani

COORDINADORA PROGRAMA DE GÉNERO DE LA UNC

Lic. Analía Barrionuevo

Equipo Editorial

COORDINACIÓN GENERAL

Lic. Analía Barrionuevo

ASISTENCIA EN COORDINACIÓN

Área de Comunicación SEU UNC

PRODUCCIÓN Y REDACCIÓN DE CONTENIDOS

Dra. Jimena Massa

EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO

Área de Comunicación SEU UNC

ILUSTRACIONES

Carla Mendieta / e-mail: carladetal@gmail.com / Instagram: @carladetal



* Este material utiliza la letra “x” en sus textos con el objetivo de hacer visibles las diversas identidades de género (femeninas, masculinas, trans y no binarias) y no apenas el “universal masculino”. Se trata de un recurso gramatical y una estrategia disruptiva para evitar y también denunciar el uso del lenguaje sexista.

El Congreso de la Nación Argentina aprobó, el 22 de octubre de 2008, un proyecto para hacer efectivo el uso del lenguaje no sexista en la Administración Pública Nacional, de la cual esta universidad es parte. La ley interpela a que se incorpore en el lenguaje a las mujeres, tal como ocurre con los varones en el uso del “universal masculino”. Propone armonizar las terminologías con el principio de igualdad entre los sexos, y eliminar todo tratamiento sexista en las producciones textuales de las dependencias de la Administración Pública.

* Podés descargar este material en: www.unc.edu.ar/extension/genero

EDUCACIÓN PARA DECIDIR

Hablar de ciudadanía es hablar de la posibilidad de ejercer los derechos dentro de una sociedad a la cual se pertenece, derechos humanos que son fruto de un proceso histórico, político, social y cultural, conquistados de manera colectiva y que regulan la relación de lxs sujetxs con la sociedad y con el Estado.

A pesar de haberse realizado reformas en las declaraciones de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, adolescentes y niñxs, existen obstáculos en países como el nuestro para lograr una buena calidad en Salud Sexual. Algunos de estos obstáculos son, por un lado, la oposición activa de algunos sectores y, por otro, las políticas presupuestarias referidas a la salud. Lxs jóvenxs suelen tener dificultad en el acceso a la información, lo que provoca que se sucedan embarazos no deseados o inoportunos por la edad prematura, así como el contagio de infecciones de transmisión sexual. El Estado debe continuar profundizando acciones que promuevan el derecho a la salud, tanto brindando información como atención, desde un encuadre de respeto y confidencialidad sin discriminaciones de ningún tipo.

La intención del Programa de Género de Extensión Universitaria (UNC) al editar la cartilla “Derechos Sexuales y Reproductivos”, es facilitar herramientas y recursos que equiparen el acceso a la información con enfoque de género para todas las personas. Esto permite, entre otros objetivos, conocer diferentes opciones para tener control sobre la propia vida sexual, decidir libremente con quien, cuando y de qué manera ejercer una sexualidad placentera. Esto implica acceder a la anticoncepción, a la interrupción legal del embarazo, a la protección contra las infecciones y al parto respetado, entre otros ejemplos.

Las subjetividades se construyen con una gran variedad de simbolismos que inciden tanto en el desarrollo de los cuerpos como en las relaciones de género. En este sentido, son importantes las miradas sociales en torno a la sexualidad y el marco jurídico brindado desde el Estado como garante de derechos.

Esperamos que este material acerque información útil a la vida de las personas, fortalezca la toma de decisiones acordes al modo de vida de cada una de ellas y contribuya a ejercer la soberanía sobre el propio cuerpo

Analía Barrionuevo - Coordinadora del Programa de Género SEU - UNC

PROGRAMA DE GÉNERO UNC

El Programa de Género de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación Universitaria de la UNC, se creó en 2007 (RES 125/07), como resultado de la construcción colectiva de docentes e investigadorxs¹ de diferentes unidades académicas, con trayectoria en el campo de disciplinas como los estudios de género, las sexualidades y los feminismos.



¹ Este material utiliza la letra “x” en sus textos con el objetivo de hacer visibles las diversas identidades de género (femeninas, masculinas, trans y no binarias) y no apenas el “universal masculino”.

Un objetivo fundamental del Programa es aportar a la transformación de las condiciones de desigualdad e inequidad, existentes en el campo de los derechos humanos de mujeres, varones y otras identidades sexo-genéricas, tanto en el ámbito universitario como fuera de él.

Además, junto con la Defensoría de la Comunidad Universitaria y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el Programa de Género coordina el **“Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género en el Ámbito de la UNC”**², que se encarga de receptor denuncias vinculadas a situaciones de violencia y desigualdades de género existentes entre diferentes actorxs universitarixs pertenecientes a toda la comunidad de la UNC.

Representar a la universidad y coordinar esfuerzos con organismos estatales y no gubernamentales, en la implementación de acciones positivas para mujeres, varones y otras identidades sexo-genéricas.

Programa de Género UNC

 Pabellón Argentina. 1º piso. Ciudad Universitaria - Córdoba

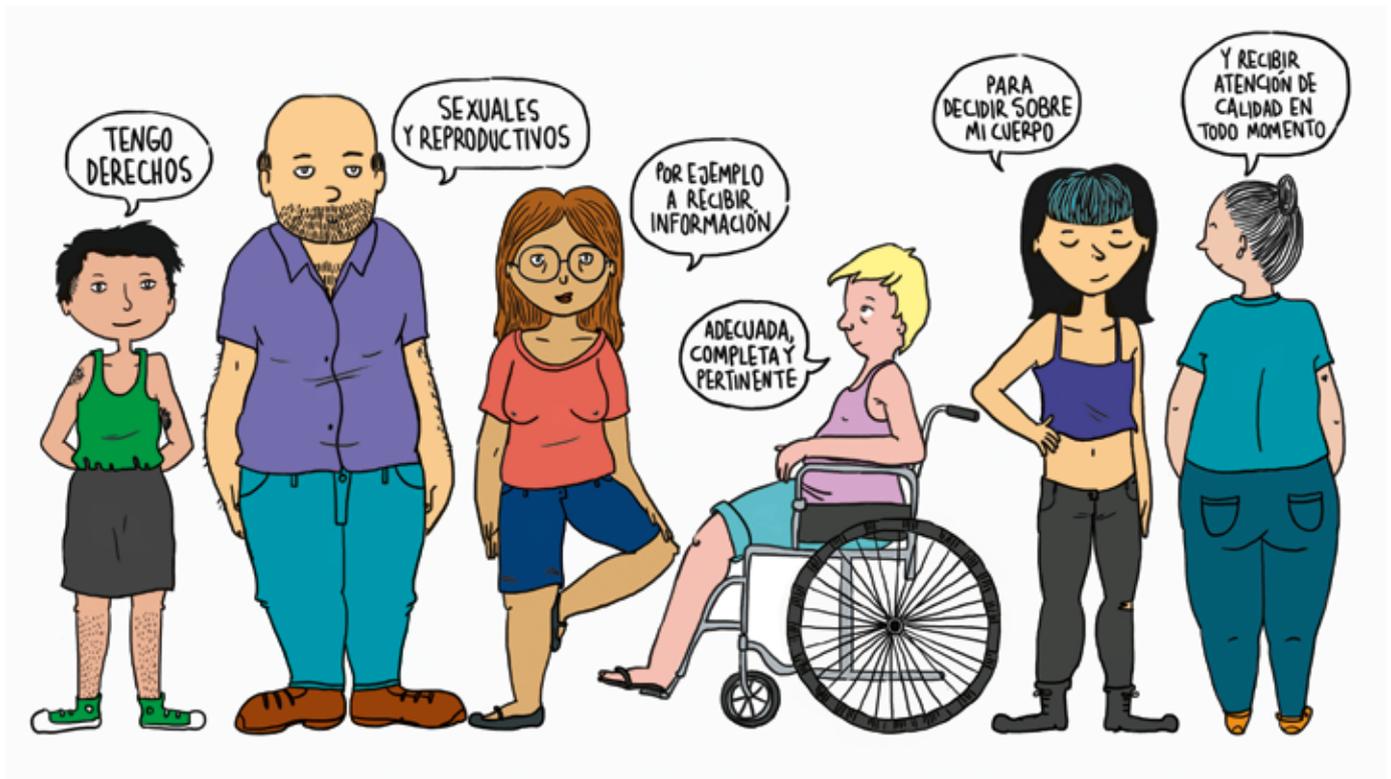
 Teléfono: 0351 5353786 Interno 12311 / 12309

 Correo electrónico: genero@extension.unc.edu.ar

 Web: www.unc.edu.ar/extension/genero

²(Resolución Honorable Consejo Superior 1011/15)

¿POR QUÉ ES NECESARIO HABLAR DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS?



Los derechos sexuales y reproductivos son parte de los derechos humanos. Es decir, son propios a toda la humanidad, sin discriminación alguna. Y ejercerlos plenamente contribuye a la libertad, dignidad e igualdad entre todas las personas. Las maneras en que vivimos nuestro cuerpo, ejercemos nuestra sexualidad, realizamos nuestros deseos y nos relacionamos con otrxs es una cuestión de derechos humanos. Y, por lo tanto, es obligación del Estado respetar, proteger y hacer cumplir los derechos sexuales y reproductivos para todas las personas. Ponerlos en agenda, conocerlos y divulgarlos, es un

camino para asegurar la plena vigencia de estos derechos para todxs.

La sexualidad es una parte fundamental de las personas a lo largo de toda su vida, inclusive durante la niñez. La vivencia de la sexualidad no se limita a tener relaciones sexuales sino que abarca un conjunto de aspectos corporales y emocionales, de tipo individual y también social. Estar saludable y ser capaz de expresar libremente la propia sexualidad es central para que cada persona pueda desarrollarse con plenitud y alegría.

La reproducción, a su vez, es una dimensión fundamental que debe

ser abordada más allá de los estereotipos de género (creer, por ejemplo, que todas las mujeres se realizan en la maternidad es un prejuicio estereotipado) y como un ámbito en el que las decisiones y deseos personales no pueden ser ignorados.

La base de la protección, promoción y ejercicio de los derechos humanos es la no discriminación. Esto significa que nadie debe ser tratado de manera diferente o desigual, debido a su sexualidad, sexo, edad o género. Inclusive las personas menores de 18 años son titulares de derechos sexuales y reproductivos.

Es necesario, entonces, pensar la sexualidad y la reproducción como espacios de derechos. El propósito es impulsar, proteger y respetar los derechos de todas las personas a una vida sexual y reproductiva segura, respetuosa y placentera. Es decir, vivir la sexualidad sin miedo y sin culpa, en un marco de no discriminación. Y también, decidir sobre la reproducción de manera informada, consciente y responsable.



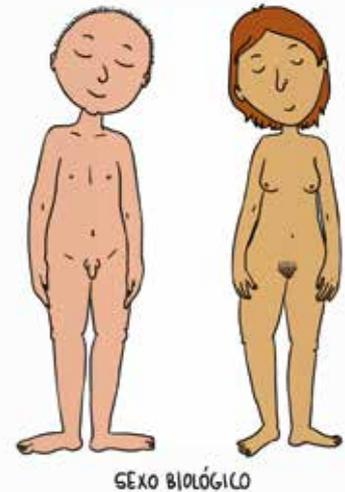
¿PARA QUÉ SIRVEN LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS?

- Vivir la propia sexualidad libre de discriminación o violencia.
- Disminuir la morbimortalidad materno infantil.
- Decidir con autonomía sobre el deseo de tener o no hijxs.
- Prevenir embarazos no deseados.
- Promover la salud sexual de lxs adolescentes.
- Prevenir y detectar infecciones de transmisión sexual.
- *Disfrutar del propio cuerpo y del derecho al placer.*

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE...?

Sexo Biológico

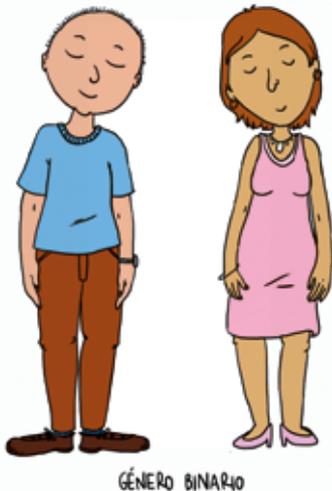
Es el conjunto de características biológicas (pene, vagina, hormonas, etc) que determinan lo que es un macho o una hembra varon/ mujer en la especie humana. Al nacer, a las personas se les asigna un sexo (femenino o masculino) de acuerdo a estas características. Sin embargo, estos conjuntos de características biológicas no son mutuamente exclusivos, puesto que hay personas que poseen ambos: son lxs intersexuales.



Género

El género es una categoría relacional binaria que refiere a “una construcción cultural que, a partir del sexo biológico, determina roles, identidades y espacios de acción, de manera diferenciada” (Benavente 2007)³.

El género es un estilo de vivir y existir en el cuerpo en el mundo, se convierte en una forma personal de asumir, acatar e interpretar las normas de género recibidas (Butler)⁴.



Sexualidad

Es un aspecto central en la vida de las personas y comprende el sexo, las identidades y expresiones de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. La sexualidad se experimenta y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones.

³ Cartilla “Por una UNC libre de violencias

⁴ Judith Butler en Marta Lamas (1996) “El género. La construcción cultural de la diferencia sexual.”

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE...?

Identidad de Género

Es la forma en que cada persona siente y vive su género, la cual puede coincidir o no con el sexo asignado al nacer. Cuando coincide, se denomina como identidad cisgénero. Una persona que fue identificada como hombre puede sentir que su identidad de género es femenina, y viceversa. Existen las identidades queer o no binarias, de personas que no se sienten incluidas en las categorías femenino / masculino.

La identidad que vamos construyendo a lo largo de nuestra vida no es uniforme ni estática.



IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO

Expresión de Género

Es la forma en que cada persona muestra su identidad de género al mundo: a través del nombre elegido, las vestimentas, los comportamientos, los modos de hablar, los modales, etc. La expresión de género es la exteriorización de los sentimientos y vivencias, según la identidad de género que cada persona experimenta en los distintos momentos de su vida.



ORIENTACIÓN SEXUAL

Orientación Sexual

Es la atracción física, emocional, erótica, afectiva y/o espiritual que una persona siente hacia otra. Esta atracción puede ser hacia personas del mismo género (homosexual: lesbiana o gay), de un género diferente (heterosexual), o de más de un género (bisexual o pansexual). A lo largo de la vida, es posible cambiar de orientación sexual. Tiene que ver con las posibilidades y deseos de cada persona para vivir su sexualidad.

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE...?

Diversidad Sexual

Es la expresión que se usa para referirse de manera inclusiva a toda la diversidad de sexos, identidades de género y orientaciones sexuales. En Occidente se utiliza la sigla LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transexuales, Transgéneros, Intersex y Queer) para referirse al colectivo de identidades y reivindicar iguales derechos y libertades. Otras culturas clasifican y describen la complejidad de la sexualidad humana de otras maneras.



Estereotipos de Género

Es lo que las sociedades esperan que una persona haga o piense por ser varón o por ser mujer, ya que responden a una lógica binaria, sin considerar las identidades trans o queer. Los estereotipos reproducen y fortalecen la división desigual que la cultura patriarcal asigna a los diferentes géneros.

Perspectiva de Género

Punto de vista teórico y político que analiza las características consideradas femeninas y masculinas, a partir de una comprensión de las identidades genéricas como resultado de procesos de socialización, múltiples y diversos⁵. Esta perspectiva permite, entre otras cosas, identificar y denunciar las inequidades y las violencias por motivos de género.

Feminismo

Es un movimiento social y político heterogéneo, integrado por diversas corrientes de pensamiento, que persigue la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y cuestiona la dominación masculina (patriarcado) en cualquier ámbito⁶. A diferencia del machismo, que se basa en la idea de superioridad del hombre, el feminismo busca transformar las relaciones de poder para evitar la opresión y conseguir la equidad.

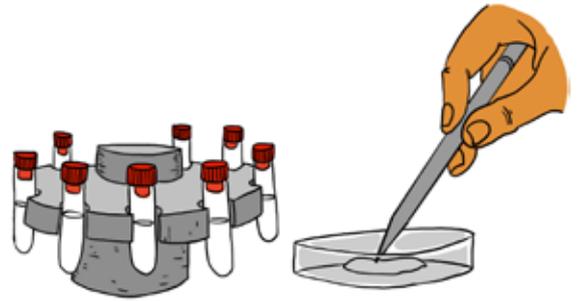
⁵ Los estudios de género, a partir de los 60, permitieron diferenciar la condición biológica de la construcción social y cultural específica que se hace del sexo de las personas (Tomasini, 2009).

⁶ El feminismo transitó etapas – llamadas “olas” – en las que desarrolló distintas estrategias y luchó por sucesivas conquistas para las mujeres; el derecho al voto, a la educación, al trabajo, a la igualdad ante la ley, entre muchos otros. Actualmente, muchas corrientes feministas luchan por la deconstrucción de los roles sociales asignados según el género y reclaman derechos sexuales y reproductivos para las mujeres y otras identidades sexo-genéricas.

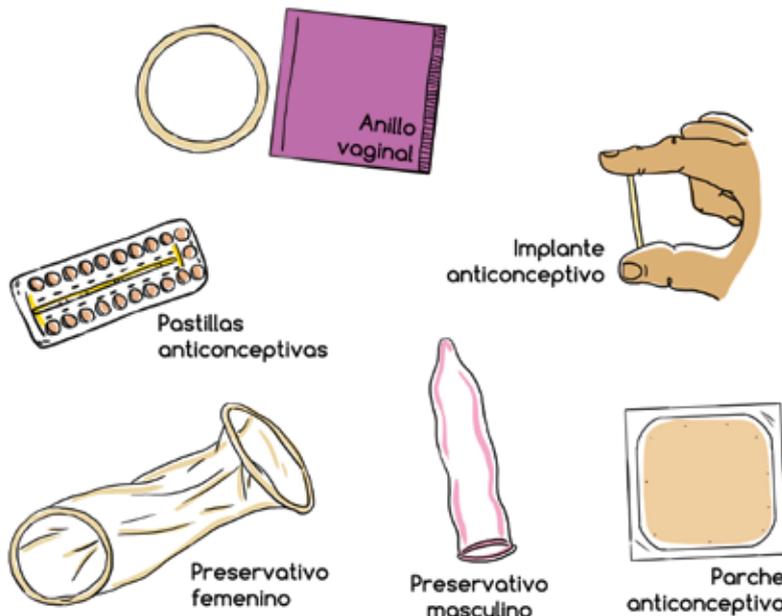
¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE...?

Reproducción

Se refiere a un proceso biológico que permite la creación de nuevos organismos. Puede producirse de manera natural a partir de un acto sexual entre individuos de distintos sexos; o de manera asistida, por tecnologías reproductivas (inseminación artificial, bancos de espermias y óvulos, subrogación de vientre, etc.)



Derechos Sexuales y (no) reproductivos



Están orientados a que las personas puedan tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva con libertad, confianza y seguridad, de acuerdo a su vivencia interna y al contexto social, político y cultural.

Los derechos sexuales promueven la toma de decisiones autónomas sobre la sexualidad y garantizan a las

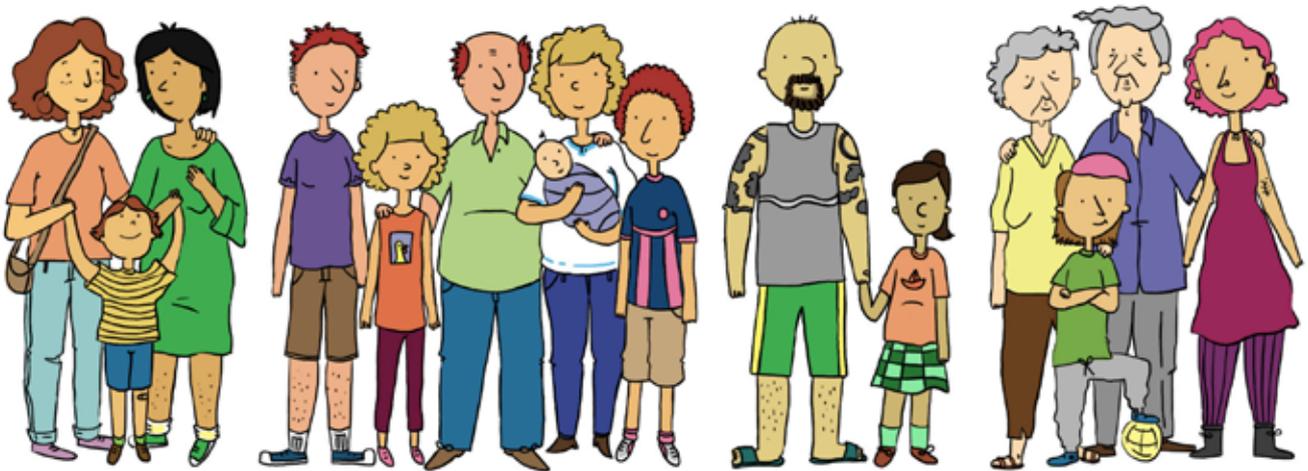
personas el derecho a la realización y expresión de la sexualidad, sin coerción, discriminación o violencia.

Los derechos reproductivos promueven la capacidad de cada persona de decidir sobre tener o no tener hijos/as, el número y el momento; también, el acceso a métodos anticonceptivos, a servicios adecuados de fertilización asistida y a servicios de salud pre y post embarazo.

Los derechos no reproductivos son aquellos que contemplan la interrupción legal del embarazo en los casos que establece la ley: cuando es producto de una violación y cuando corre riesgo la salud o la vida de la mujer.

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE LAS PERSPECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL GÉNERO

Los derechos sexuales y reproductivos son reconocidos como parte de los derechos humanos. Están establecidos por medio de los tratados internacionales de derechos humanos aprobados por la Argentina, así como por las leyes nacionales sobre el tema. El Estado y la sociedad deben garantizar y respetar estos derechos para todas las personas, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, raza o clase social.



En Argentina, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, creado por la ley nacional N° 25.673, reconoce que el derecho a la salud comprende la salud sexual, y que ésta incluye la posibilidad de desarrollar una vida sexual gratificante y sin coerción, así como prevenir embarazos no planificados. También reconoce “el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable”, entre otros (artículo 2). Asimismo, garantiza el acceso gratuito a métodos anticonceptivos en hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas.

Sexualidad ≠ Reproducción. Construcción de las familias

Aunque la sexualidad es con frecuencia asociada a la reproducción, es necesario recordar que no necesariamente están asociadas. La vivencia de la

sexualidad no se relaciona necesariamente con el deseo de tener hijos/as. Tornarse madre o padre es una elección, y ésta se basa en los deseos y posibilidades de cada persona o pareja. Ante el deseo de no procrear, existe el derecho a la anticoncepción. Y ante el deseo de hacerlo, existe el derecho a contar con atención médica y/o tecnologías reproductivas que puedan transformar ese deseo en realidad.

Por otro lado, ser madres o padres no es algo “natural” sino que cada persona – en el seno de su cultura – construye su propia forma de desarrollar la maternidad y la paternidad. Desempeñar estos papeles de una forma u otra no depende del sexo o del género: la crianza de lxs hijxs es diversa y distintas personas pueden cumplir esos roles. Existen distintos tipos de familia (nuclear, extensa, monoparental, homoparental, ensamblada, etc.) y en todas ellas la maternidad y/o paternidad son, antes que nada, experiencias afectivas y aprendizajes emocionales que no dependen de los genitales, la gestación o el parto.

Embarazos, cuerpos y tecnologías

Las tecnologías reproductivas son una opción para las personas que lo requieran. Los procedimientos y técnicas de fertilidad asistida que permiten lograr un embarazo a aquellas personas que por diversos motivos no pueden, pueden ser de alta complejidad o de baja complejidad. Las de baja complejidad buscan la unión del óvulo con el espermatozoide dentro del aparato reproductor femenino. Algunos de estos procedimientos son la estimulación ovárica o la inseminación intrauterina. Las técnicas de alta complejidad también buscan la unión entre el óvulo y el espermatozoide, pero por fuera del sistema reproductor femenino. Esto incluye la fecundación in vitro, entre otras. Para comprender estos procesos es necesario conocer en detalle los aparatos reproductores masculino y femenino, el proceso de ovulación y menstruación, y el proceso de formación del embrión y el feto.

TODXS TENEMOS DERECHO A...

Recibir información y educación en sexualidad

- Obtener información y orientación clara, completa y oportuna sobre salud sexual y reproductiva, expresada en términos sencillos y comprensibles.
- Recibir educación integral en sexualidad para ejercer plenamente la ciudadanía.
- Conocer cómo funciona el cuerpo, cómo se produce un embarazo y qué hacer para evitarlo.
- Acceder a consejerías: espacios de asesoramiento personalizado sobre salud sexual y reproductiva, realizado por personal capacitado, con el objetivo de promover decisiones autónomas.



Vivir la sexualidad con alegría y sin miedo



- Ejercer la preferencia y orientación sexual libremente, sin sufrir discriminación de ningún tipo.
- Disfrutar de una vida sexual saludable y placentera, sin presiones ni coacción. Existen violencias específicas que afectan la sexualidad, como la violencia sexual (inclusive, dentro del matrimonio), la violencia contra la libertad reproductiva (ninguna mujer debe ser obligada a tener hijos o no tenerlos) y la violencia obstétrica.
- Vivir libres de estigmas basados en el sexo, la identidad de género o cualquier otra condición.
- Decidir sobre el propio cuerpo según los deseos, creencias y valores, sin afectar los derechos de los demás.

TODXS TENEMOS DERECHO A...



En la UNC existe un proyecto de Consejerías en Derechos Sexuales y Reproductivos en el que participan estudiantes de distintas carreras. Es una actividad de extensión que, además de capacitar a lxs alumnx, busca mejorar la accesibilidad de la población a la información, a los métodos anticonceptivos y a los servicios de atención de la salud. Más información en www.unc.edu.ar/extension

Elegir formar o no una familia y cómo hacerlo

- Decidir tener o no hijos; también el número, el momento apropiado, con quién y con qué intervalo entre uno y otro.
- Acceder a la mayor variedad posible de opciones de anticoncepción, y a información confiable sobre aborto seguro.
- Acceder a las opciones de adopción y tratamientos de fertilización asistida disponibles.
- Elegir libremente a la pareja y optar o no por el matrimonio, el cual está disponible para todas las personas, independientemente de su género.
- Gozar de reconocimiento igualitario ante la ley.

Acceder a atención médica respetuosa

- Recibir atención gratuita e integral en salud sexual y reproductiva, y gozar del más alto estándar posible de salud física y mental.
- Acceder a servicios de salud en ambientes de respeto y garantía de confidencialidad, con preservación de la intimidad y de los derechos a la no discriminación y a la autonomía.
- Recibir información confiable para la prevención del embarazo no deseado y de las infecciones de transmisión sexual (ITS), incluyendo el VIH.
- Acceder a la prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH/Sida y otras ITS.
- Recibir atención de calidad y buen trato durante el embarazo, el parto, así como después de un aborto.
- El parto respetado es la atención del parto de acuerdo con las necesidades de la persona gestante.
- Ser protegidxs de tener que someterse a procedimientos médicos como requisito para el reconocimiento de la identidad de género u orientación sexual.

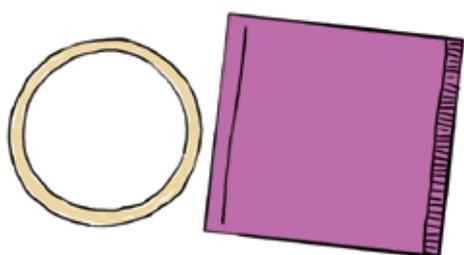


MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS: SEGUROS, VARIADOS Y GRATUITOS

¿Qué son los MAC?

Los métodos anticonceptivos (MAC) son aquellos capaces de evitar o reducir las posibilidades de embarazo en una relación sexual. Existe una amplia variedad de métodos entre los cuales las personas pueden elegir el que más se adecua a sus necesidades.

¿Cuándo usarlos?



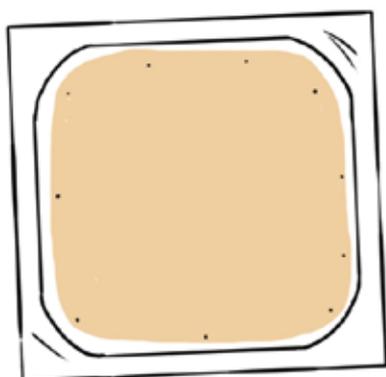
Los MAC pueden utilizarse durante toda la vida fértil de la persona (desde su primer coito) más allá de su edad, de su orientación sexual o si se encuentra o no en pareja. La mujer puede quedar embarazada desde la primera relación sexual, y por eso es importante usar los MAC desde la primera vez.

¿Cuál conviene usar?

Si se usan correctamente, los MAC proporcionan una alta eficacia. Es decir que para una persona que usa alguno de estos métodos correctamente, las probabilidades de quedar embarazada son casi nulas. Pero ningún método es 100% seguro. Cada uno tiene características particulares, modos de uso, ventajas y desventajas. Es fundamental considerar la situación singular de cada persona y buscar el método más adecuado según sus preferencias, costumbres y estado de salud. Lo ideal es que cualquier método elegido sea combinado con el uso del preservativo, que es el único que previene el contagio de infecciones.



MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS: SEGUROS, VARIADOS Y GRATUITOS



¿Cómo usarlos?

Para comenzar a usar un método anticonceptivo es recomendable realizar antes una consulta médica. Esta puede realizarse de manera gratuita en el sistema público (hospitales y centros de salud) o en el sistema privado, para aquellas personas que cuenten con cobertura médica.

¿Sabías que... existen circunstancias particulares que inciden en la elección del método? Los criterios médicos de elegibilidad para el uso de anticonceptivos, de la Organización Mundial de la Salud (OMS), proponen recomendaciones basadas en la evidencia científica actualizada

(http://www.who.int/reproductivehealth/publications/family_planning/9789241563888/es/)

¿Son gratuitos?

Los anticonceptivos en Argentina son gratuitos. A partir de la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, se estableció la provisión gratuita de MAC tanto en el sistema público (hospitales y centros de salud) como en las obras sociales y prepagas. Esto incluye las cirugías de ligadura de trompas y vasectomía.

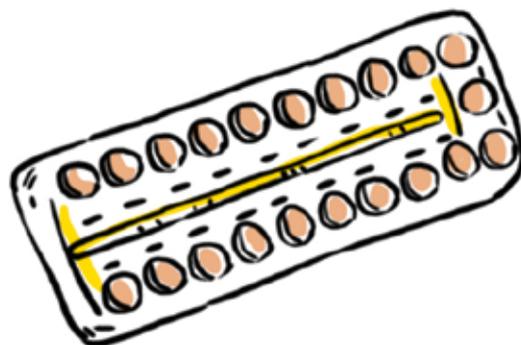


La falta de acceso a los MAC es una de las principales causas que contribuyen a la morbilidad materna. Y la negativa a entregar MAC es una vulneración de derechos y constituye violencia contra la libertad reproductiva, según lo establecido en la ley nacional 26.485.

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS: SEGUROS, VARIADOS Y GRATUITOS

¿Cualquier persona puede acceder a un MAC?

Los MAC deben proveerse sin ninguna restricción, sin importar la edad⁸, orientación sexual, identidad de género, existencia o no de discapacidad, origen o nacionalidad de la persona que los solicite. Para acceder no es necesaria la presentación de documento de identidad. Exigir un DNI para entregar MAC constituye una barrera de acceso y una violación al principio de igualdad y no discriminación establecido en la Constitución.



Acceso de niñas y jóvenes: de acuerdo al régimen vigente de capacidad para el ejercicio autónomo del derecho personalísimo a la salud y cuidado del propio cuerpo, las prácticas de salud sexual y reproductiva en general y todos los métodos transitorios en particular no son prácticas “invasivas que comprometan los estados de salud”. Por lo tanto, desde los trece años las personas pueden acceder a los MAC transitorios en forma autónoma.

¿Dónde obtener más información?

Existe una línea gratuita para realizar cualquier tipo de consulta sobre salud sexual y reproductiva: el 0800-222-3444. Las preguntas son totalmente confidenciales y se pueden realizar desde cualquier punto del país. También es útil acceder al sitio web del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable: <http://www.msal.gov.ar/saludsexual/index.php>



⁸En relación al acceso por parte de niñas y adolescentes, ver DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES en página 37

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

Preservativo masculino (forro, profiláctico, condón)

🤔 ¿QUÉ ES?

Funda de látex o material similar, finita, elástica y lubricada que funciona como “barrera” para que el semen no se deposite en la vagina, ano o boca.

👉 ¿CÓMO SE USA?

Se coloca cuando el pene está erecto, se aprieta la punta y se desenrolla hasta la base del pene. Desde el inicio de la relación porque antes de la eyaculación salen gotitas de semen con espermatozoides. Se retira antes de perder la erección. Se debe usar un nuevo preservativo para cada práctica sexual: vaginal, oral o anal. revisar q no este roto o pinchado el envoltorio, y revisar q se deslice dentro del envase lo que garantiza que está bien lubricado

✅ CARACTERÍSTICAS

Es el único método que previene el embarazo, el VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

**Puede utilizarse en relaciones lésbicas (cortando el anillo y haciendo un campo de latex) para evitar las ITS*

🗨️ MITOS

No es cierto que reduce la sensibilidad. No es cierto que en las prácticas orales y/o anales sea innecesario usarlo.

💰 ¿ES GRATIS?

Disponible en el sistema público de salud y de venta libre en farmacias.

ANTICONCEPTIVOS HORMONALES

Pastillas anticonceptivas

🤔 ¿QUÉ ES?

Comprimidos con hormonas que inhiben la ovulación (no hay óvulos disponibles para ser fecundados)

👉 ¿CÓMO SE USA?

Son cajas de 21 o 28 pastillas que se toman todos los días, a la misma hora, durante 21 o 28 días consecutivos. Las cajas de 21 pastillas un período de descanso de 7 días antes de recomenzar.

✅ CARACTERÍSTICAS

Interrumpir la toma u olvidar tomar comprimidos, disminuye la eficacia. Previene el embarazo, pero NO el VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

MITOS

No es cierto que provocan aumento de peso. En ciertas personas, puede disminuir el deseo sexual, pero no es cierto que suceda en todos los casos. Puede producir retención hídrica.

¿ES GRATIS?

Disponible en el sistema público de salud.

Pastillas para la lactancia materna (minipíldora)

¿QUÉ ES?

Comprimidos con la hormona progesterona que modifican el moco cervical, dificultando que suban los espermatozoides

¿CÓMO SE USA?

Son cajas de 28 pastillas que se toman todos los días, preferentemente a la misma hora, y sin período de descanso. Se pueden comenzar a tomar el día del parto.

CARACTERÍSTICAS

Son efectivas SÓLO para quien está amamantando, cuando el/la bebé tiene menos de 6 meses y la mujer todavía no ha vuelto a menstruar. Previene el embarazo, pero NO el VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

MITOS

No es cierto que durante el período de amamantamiento la mujer no se pueda embarazar. No es cierto que los componentes de la pastilla puedan transmitirse al bebé a través de la leche.

¿ES GRATIS?

Disponible en el sistema público de salud.

Inyecciones

¿QUÉ ES?

Hormonas que evitan la ovulación, igual que las pastillas.

¿CÓMO SE USA?

Se colocan una vez por mes o trimestralmente. La primera inyección se aplica el primer día de la menstruación y, luego, cada mes en esa misma fecha.

CARACTERÍSTICAS

Previenen el embarazo, pero NO el VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

MITOS

No es cierto que la aplicación sea dolorosa. No es cierto que pueda provocar esterilidad.

¿ES GRATIS?

Disponible en el sistema público de salud.

Dispositivo Intrauterino (DIU o espiral)

¿QUÉ ES?

Pequeño objeto de plástico que se coloca en el útero. Impide que los espermatozoides se junten con el óvulo.

¿CÓMO SE USA?

Es colocado en el útero por un/a médico/a entrenado/a, y se recomienda hacerlo durante la menstruación de la mujer. Es efectivo por un período de 3 a 10 años, según el modelo, y puede retirarse en cualquier momento que se desee.

CARACTERÍSTICAS

Pueden usarlo todas las mujeres, hayan tenido hijos/as o no. Requiere controles periódicos anuales para verificar que esté en su lugar. Previene el embarazo, pero NO el VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

MITOS

No es cierto que es abortivo. No es cierto que pueda perforar el útero o migrar a otros órganos del cuerpo.

¿ES GRATIS?

Disponible en el sistema público de salud.

Sistema de liberación intrauterino (SIU)

¿QUÉ ES?

Es un dispositivo en forma de T que se coloca en el interior del útero. Es similar a un DIU T de cobre, pero se diferencia de éste en que libera una sustancia llamada levonorgestrel en forma constante.

¿CÓMO SE USA?

Es colocado en el útero por un/a ginecólogo/a, durante la menstruación de la mujer. Es efectivo por un período de 5 años.

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

✓ CARACTERÍSTICAS

Está especialmente indicado en mujeres que tienen menstruaciones muy abundantes porque reduce sustancialmente el flujo menstrual. Previene el embarazo, pero NO el VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

✋ MITOS

No es cierto que es necesario hacer un descanso entre un SIU y otro. No es cierto que al quitarlo aumenta la fertilidad. No es cierto que pueda perforar el útero o migrar a otros órganos del cuerpo

💰 ¿ES GRATIS?

Es gratuito en el sistema público para aquellas usuarias con un diagnóstico de anemia por menorragia (menstruación muy abundante). Esto lo determinará un profesional en una consulta médica previa. No está cubierto por obras sociales y prepagas.

Implante hormonal subdérmico (chip)

🤔 ¿QUÉ ES?

Es un implante de plástico flexible del tamaño de un fósforo. Libera hormonas que impiden la ovulación.

✋ ¿CÓMO SE USA?

Se inserta debajo de la piel del brazo con una pequeña incisión con anestesia local. La colocación la hace un profesional. Su efecto dura hasta 3 años y puede ser retirado en cualquier momento.

✓ CARACTERÍSTICAS

Previene el embarazo, pero NO el VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

✋ MITOS

No es cierto que la aplicación es dolorosa. No es cierto que provoca aumento de peso. Se recomienda hablar con un profesional la posibilidad de aumento de peso y medidas de prevención

💰 ¿ES GRATIS?

Disponible en el sistema público de salud.

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

Anticoncepción Hormonal de Emergencia (Pastilla del Día Después)

¿QUÉ ES?

Uno o dos comprimidos con hormonas, que se usan después de una relación sexual en la que no funcionó otro método anticonceptivo. Evita que se junten el óvulo y el espermatozoide, retrasando la ovulación y espesando el moco del útero. Si la fecundación ya ocurrió, las pastillas no tienen efecto.

¿CÓMO SE USA?

Se toma en las primeras 72 horas posteriores a la relación sexual en la que no se usó o falló otro método anticonceptivo o en casos de violación (cuanto antes, mayor efectividad). No se puede utilizar con frecuencia porque puede ocasionar alteraciones en el ciclo menstrual. Produce desordenes hormonales que resultan en menos protección anticonceptiva.

CARACTERÍSTICAS

Es un método de emergencia. NO previene el VIH ni otras infecciones de transmisión sexual.

MITOS

No es cierto que sea abortiva, ya que actúa ANTES de la fecundación. No es cierto que sólo es efectiva si se toma inmediatamente después de la relación sexual.

¿ES GRATIS?

Disponible en el sistema público de salud.

ANTICONCEPTIVOS QUIRÚRGICOS

Ligadura de trompas*

¿QUÉ ES?

Cirugía sencilla en la que se ligan o cortan trompas uterinas para impedir el embarazo. Es un método permanente (la cirugía de reversión es complicada).

¿CÓMO SE USA?

Requiere internación y anestesia. Puede solicitarla cualquier mujer mayor de 18 años (es un derecho legalmente reconocido), firmando su consentimiento.

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

✓ CARACTERÍSTICAS

Es para las mujeres que deciden no tener hijos, o que ya tuvieron y no desean tener más. No cambia las relaciones sexuales, el placer ni el ciclo menstrual. Previene el embarazo, pero NO el VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

👤 MITOS

No es cierto que hace falta autorización por parte de la pareja. No es requisito haber tenido hijos.

💰 ¿ES GRATIS?

Disponible en el sistema público de salud. Gratis en hospitales públicos, obras sociales y prepagas (ley 26.130)

Vasectomía*

🤔 ¿QUÉ ES?

Cirugía sencilla en la que se ligan o cortan los conductos por donde se transportan los espermatozoides. Es un método permanente (la cirugía de reversión es complicada).

👉 ¿CÓMO SE USA?

No requiere internación, la cirugía se hace con anestesia local y dura media hora. Durante los tres meses posteriores, aún es necesario usar preservativo u otro método anticonceptivo.

✓ CARACTERÍSTICAS

La vasectomía NO afecta la erección, la eyaculación ni el placer. Previene el embarazo, pero NO el VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

💰 ¿ES GRATIS?

Disponible en el sistema público de salud. Gratis en hospitales públicos, obras sociales y prepagas (ley 26.130)

Existen otros métodos como el anillo vaginal, que libera hormonas e impide la ovulación, el parche anticonceptivo, que se adhiere a la piel y también impide la ovulación, y el preservativo femenino, que es una funda que se coloca en la vagina en cada relación sexual. Pero no son provistos por el Estado y no siempre se consiguen en farmacias.

* Ligadura de trompas y vasectomía se realizan gratis en hospitales públicos, obras sociales y sistemas de salud pre-pagos. Lo garantiza la Ley Nacional 26.130

DERECHO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

¿Qué es el aborto?

El aborto es la interrupción del embarazo. Puede producirse de forma espontánea (cuando se detiene naturalmente el desarrollo del embrión o el feto) o inducida (provocada por diversos procedimientos).

Existen distintos métodos para interrumpir el embarazo, y para acceder a ellos es necesario contar con información adecuada, contención y control médico posterior.

Algunos de estos métodos pueden ser usados sin la intervención directa de un médico (aborto con pastillas de misoprostol, un medicamento que provoca contracciones del útero) y otros requieren de la intervención de un profesional (aspiración manual endouterina, legrado, dilatación y evacuación)⁹.

¿Cuándo el aborto es legal?

Según el artículo 86 del Código Penal y la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en



el caso “F.A.L” de 2012¹⁰, las personas tienen derecho a la interrupción legal del embarazo en los siguientes casos:

- Si el embarazo representa un peligro para la vida de la mujer y éste no puede ser evitado por otros medios;
- Si el embarazo representa un peligro para la salud de la mujer (entendida la salud como el bienestar físico, mental - emocional y social);
- Si el embarazo proviene de una violación.

Para acceder a la interrupción legal del embarazo es necesaria una consulta con un/a profesional de la

⁹ Fundación Huésped

¹⁰ Fallo de 2012, que establece como no punible el aborto realizado a una niña que había sido violada por su padrastro.

salud, en un ámbito confidencial. Éstx evaluará el caso y certificará que la práctica se encuadra en alguna de esas tres causas. Una vez certificada la causa, **no se necesita autorización judicial** ni administrativa para acceder al aborto.

¿Cómo garantizar ese derecho?

Existe un Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo¹¹ (Protocolo ILE), destinado a que lxs profesionales de la salud garanticen el acceso a este derecho. Ese documento, publicado en 2015 por el Ministerio de Salud de la Nación, establece que:

- En caso de violación, no es necesaria la denuncia policial. Sólo se requiere una declaración jurada que deje constancia de que el embarazo es producto de una violación.
- Las víctimas de violencia sexual deben recibir asistencia en forma inmediata y adecuada para resguardar su salud e integridad física, psíquica, sexual y reproductiva.
- Las demoras innecesarias en la atención, el brindar información falsa o negarse a realizar la interrupción del embarazo constituyen actos que pueden ser sancionados administrativa, civil y/o penalmente.
- Si un/a profesional es objetor/a de conciencia y, por sus creencias personales, se niega a realizar la interrupción del embarazo, está obligadx a derivar adecuadamente a otrx integrante del equipo de salud que garantice su realización. En caso de emergencia, el/la profesional objetor/a deberá realizar la interrupción del embarazo.
- Todas las personas tienen derecho a acceder a información válida y confiable sobre aborto seguro y a recibir atención médica después de una interrupción del embarazo, haya sido legal o ilegal.

¹¹En la provincia de Córdoba, este protocolo no se aplicó entre 2012 y 2018, producto de un recurso de amparo interpuesto desde 2012, por la organización "El Portal de Belén". El Tribunal Superior de Justicia resolvió al respecto el día 18 de diciembre de 2018, rechazando el amparo, por lo que el Ministerio de Salud provincial deberá comenzar a aplicar esta guía.

INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS)

¿Qué son?

Las infecciones de transmisión sexual (ITS) son enfermedades infecciosas que pueden transmitirse de una persona a otra durante una relación sexual vaginal, anal u oral. Estas infecciones tienen tratamiento.

¿Cuáles son?

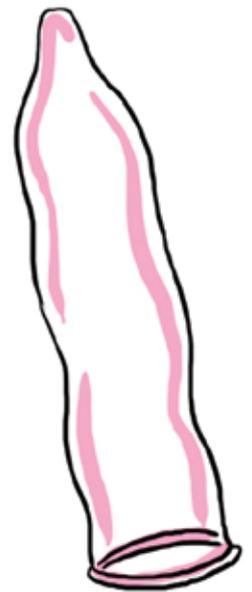
Sífilis, herpes, clamidiasis, gonorrea, Virus de Papiloma Humano (VPH), Enfermedad Pélvico Inflamatoria (EPI), VIH, hepatitis.

¿Cómo se previenen?

La mayoría se puede prevenir usando preservativo desde el comienzo de la relación sexual, y usando un nuevo preservativo cada vez que se cambia de orificio.

¿Cómo usar un preservativo masculino de forma segura?

- Revisar la fecha de vencimiento del preservativo
- Usarlo desde el comienzo de la relación sexual
- Abrir el sobre con cuidado para que no se rompa el preservativo. No utilizar elementos cortantes ni abrirlo con los dientes
- Apretar la punta del preservativo para sacar el aire antes de apoyarlo en el pene erecto porque, si queda inflada, se puede romper durante la relación.
- Desenrollarlo hasta la base del pene, cuidando que no quede inflada la punta.
- No usar vaselina, aceite o crema de manos porque éstos pueden dañar el preservativo. Usar lubricantes “al agua” que se venden en farmacias, recomendables sobre todo para sexo anal.
- Luego de la eyaculación, retirar el preservativo con el pene todavía erecto. Tener cuidado de que no se derrame el semen.
- El preservativo debe ser usado una sola vez. Tirarlo a la basura; no al inodoro.



INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS)

¿Cómo usar un método “de barrera” en relaciones lésbicas?

- Además del preservativo masculino, es posible usar otros materiales como papel film o guantes de latex.
- Verificar la higiene e integridad del material.
- Usar el material elegido desde el comienzo de la relación sexual.
- Usar el material elegido una única vez. Tirarlo a la basura; no al inodoro.
- Los métodos “de barrera” son útiles tanto para las relaciones lésbicas como para el uso seguro de dildos, juguetes eróticos o vibradores.

¿Qué es el VPH?

El Virus del Papiloma Humano (VPH, en inglés, HPV) es una familia de virus que pueden afectar la piel, la zona de la boca y la zona genital o anal. Existen más de 200 tipos de virus, pero poco más de 40 afectan la zona genital y pueden dividirse en dos grandes grupos:

- Los “de bajo riesgo”: lesiones benignas, como las verrugas, que no evolucionan a lesiones precancerosas o cáncer.
- Los “de alto riesgo”: pueden provocar alteración de las células, generando lesiones precancerosas, que con el tiempo pueden evolucionar y convertirse en un cáncer. El tipo de cáncer más común causado por los VPH es el de cuello uterino.

El VPH genital se transmite de una persona a otra, mediante el contacto piel con piel en las relaciones sexuales. El virus no se contrae al usar inodoros, compartir cubiertos o el mate, ni en la piscina.

Es un virus de fácil transmisión y es muy común. Se estima que 4 de cada 5 personas (es decir, el 80%) van a contraer uno o varios de los tipos de VPH en algún momento de sus vidas. Tanto mujeres como varones pueden contraer y transmitir el VPH¹².

¹² Datos extraídos de Fundación Huésped.

Más información en <https://www.huesped.org.ar/informacion/vph/que-es-y-como-se-detecta/>

VIH / SIDA: UNA PRUEBA GRATUITA Y CONFIDENCIAL

¿Qué es el VIH?

El Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) afecta a las células encargadas de protegernos de las enfermedades. No es lo mismo que el SIDA, que es la etapa avanzada de la infección, cuando el virus ha debilitado las defensas del cuerpo y favorece el desarrollo de enfermedades oportunistas (infecciones o tumores).



El Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) es, entonces, un conjunto de síntomas (síndrome) que aparece por una insuficiencia del sistema inmune (inmunodeficiencia) causada por un virus que se transmite de persona a persona (adquirida). Por eso, no toda persona con VIH tiene SIDA, pero sí toda persona que presenta un cuadro de SIDA, tiene VIH. Una persona con VIH no necesariamente desarrolla síntomas o enfermedades. Sin embargo, puede transmitirlo.

Sí se transmite

- Por relaciones sexuales (orales, anales o vaginales) sin preservativo
- Por compartir agujas, jeringas, máquinas de afeitar o canutos
- Por el embarazo, el parto y la leche materna (sin los controles adecuados)

No se transmite

- Por deportes de contacto
- Por compartir el mate
- Por abrazar y besar
- Por picaduras de mosquito o mordeduras de animales

VIH / SIDA: UNA PRUEBA GRATUITA Y CONFIDENCIAL

¿Cómo se detecta el VIH?

El VIH no tiene síntomas. Por lo tanto, la única manera de saber si alguien contrajo el VIH es a través de un test. En Argentina, se calcula que el treinta por ciento de las personas que viven con VIH no saben que lo tienen¹³.

¿Cómo es la prueba de VIH?

El test de VIH es un análisis de sangre que detecta la presencia de anticuerpos al VIH¹⁴. **El análisis de VIH es voluntario, confidencial y no requiere orden médica.** Sólo la firma del consentimiento informado por parte de la persona interesada.

En los hospitales públicos y centros de salud es gratuito, y las obras sociales y empresas de medicina prepaga cubren el costo del test.



El/la profesional de salud no puede dar a conocer el resultado de la prueba de VIH a nadie más que al interesado/a.

¹³ Datos extraídos de Fundación Huésped. Más información en:
<https://www.huesped.org.ar/informacion/vih/que-es-y-como-se-detecta/>

¹⁴ Existen dos tipos de test: el llamado ELISA que es una extracción de sangre y se realiza en un laboratorio y el test rápido, para el que se depositan unas gotas de sangre de la yema de un dedo sobre una tira reactiva y cuyo resultado se obtiene veinte minutos después. En ambos casos, si el resultado es positivo, debe ser confirmado con una prueba de laboratorio denominada Western Blot.

VIH / SIDA: UNA PRUEBA GRATUITA Y CONFIDENCIAL

¿La prueba es obligatoria?

La prueba de VIH es voluntaria. Sin embargo, es recomendable hacerla porque si el diagnóstico es positivo, cuanto antes se inicie el tratamiento, mejor será la calidad de vida.

Lxs adolescentes de entre 13 y 16 años pueden ir solxs a hacerse la prueba, aunque es recomendable que vayan acompañadxs por un adulto. Las personas de entre 16 y 18 años ya son consideradas adultas para tomar esta decisión y pueden ir solas.

Las embarazadas y las víctimas de abuso sexual no tienen la obligación de hacerse la prueba de VIH, pero es recomendable que lo hagan. En los exámenes médicos preocupacionales no puede exigirse la prueba de VIH, ya que sería una medida discriminatoria que atenta contra el derecho a la intimidad.

¿Dónde hacer en forma gratuita la prueba de VIH?

En la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC

Programa de Lucha contra el VIH/Sida e ITS

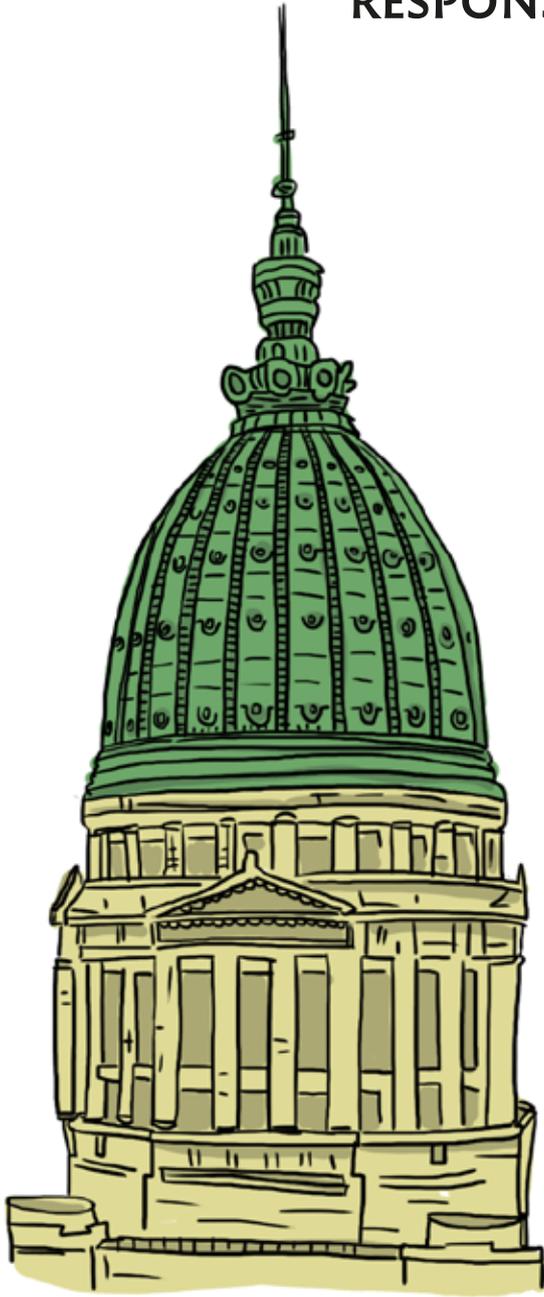
Todos los martes y miércoles, de 8 a 14 hs

Planta baja del edificio ubicado en calle Filloy sin número, detrás del Comedor Universitario (Ciudad Universitaria). Teléfono (351) 535-3761 internos 15101/15102.

Correo electrónico: programavihsida@sae.unc.edu.ar



LEYES PARA UNA SEXUALIDAD SEGURA, RESPONSABLE Y PLACENTERA



En 1985 el Estado argentino reconoció los derechos reproductivos y derechos sexuales como derechos humanos mediante la ratificación de la *Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, y en 1994 se los invistió de jerarquía constitucional, incorporándolos a la Carta Magna mediante el artículo 75, inciso 22.

A partir de la creación del **Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (ley 25.673)**, reglamentado en 2003, Argentina avanzó de manera significativa en la sanción de leyes que promueven la igualdad de género y el desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos. Un objetivo fundamental del Programa es garantizar la provisión gratuita de anticonceptivos en pos de garantizar los derechos reproductivos de todas las personas.

Tres años más tarde, en 2006, la **ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI)** propuso abordar el tema de la sexualidad en las instituciones educativas de todos los niveles. Trascendiendo el punto de vista biologicista (que se limita a enseñar las partes del cuerpo humano y sus funciones) o médico (que trabaja sólo la prevención del embarazo y las infecciones de transmisión sexual), la ley propone desarrollar ideas como el respeto al propio cuerpo y al de lxs otrxs, las nociones de intimidad, derecho al placer, valor del afecto e importancia de los vínculos amorosos, apuntando a promover la equidad de género

LEYES PARA UNA SEXUALIDAD SEGURA, RESPONSABLE Y PLACENTERA

En 2010 fue promulgada la ley 26.485 de *Protección Integral a las Mujeres*, que también tiene su impacto en el plano de los derechos sexuales y reproductivos. Entre los muchos artículos que protegen a las mujeres de muy variadas formas de violencia, la ley define a la “violencia sexual” como aquella que puede ocurrir inclusive dentro del matrimonio, y a la “violencia obstétrica” como aquella ejercida en los centros de salud contra la autonomía y voluntad de la parturienta y/o su hijx.

Ya en 2012, con la promulgación de la ley 26.743 de *Identidad de Género*, se establece formalmente el derecho a la identidad autopercebida de las personas y a obtener un nuevo documento coherente con ésta.

Un año antes, la UNC aprobó la *Ordenanza 09/11* que declara a la universidad institución libre de discriminación por expresión u ejercicio de la identidad de género, y establece que todas sus dependencias académicas y administrativas deberán reconocer la identidad de género autopercebida de cualquier persona a su solo requerimiento, aún cuando esta no coincida con su nombre y sexo registrales.

En 2017, previamente al debate legislativo del proyecto de ley de *Interrupción Voluntaria del Embarazo*, la UNC aprobó una declaración (Dec. 30/2017) de adhesión a la aprobación de esta iniciativa, entendiendo al aborto como “una problemática central de salud pública y de la sociedad en su conjunto, donde se necesita una formación con perspectivas interdisciplinarias y amplias para poder aportar como estudiantes y futuros profesionales a soluciones concretas”.



LEYES PARA UNA SEXUALIDAD SEGURA, RESPONSABLE Y PLACENTERA

Además de las diversas normas nacionales y locales, los *instrumentos de derechos humanos* ratificados por el Estado argentino también forman parte del marco legal que garantiza los derechos sexuales y reproductivos. Estos instrumentos fueron producto de largas luchas libradas por mujeres y colectivos LGBTIQ+, que obligaron a los Estados a crear herramientas que protegieran derechos básicos vulnerados como la autonomía, la intimidad o la igualdad ante la ley. Con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, los derechos sexuales y reproductivos van ganando espacio.



Todas las personas pueden solicitar información y acceso a un MAC, inclusive lxs adolescentes. Es un derecho.

CADA LEY, MÁS DERECHOS

Ley 25.673 - Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2003) (Ley provincial 9.099 - Adhesión de Córdoba a la ley nacional 25.673)

(Ordenanza municipal 9479 - Programa de planificación familiar)

Asegura la disponibilidad gratuita de anticonceptivos como eje de las políticas sanitarias para garantizar los derechos reproductivos de todas las personas.

Ley 25.929 - Derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento (parto respetado; 2004)

Garantiza el trato digno y respetuoso hacia las mujeres, sus hijxs y parejas en el embarazo, el parto y el puerperio. Evita prácticas médicas invasivas y permite a la mujer elegir quién la acompañe durante el parto.

Ley 26.150 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2006)

Establece el derecho de todas las personas que asisten a establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada a recibir educación sexual integral, entendiéndola como un saber transversal.

Ley 26.130 - Anticoncepción quirúrgica (2006)

(Ley provincial 9.344 – Aplicación en Córdoba de la ley nacional 26.130)

Reconoce la ligadura tubaria y la vasectomía como métodos anticonceptivos y legaliza su práctica en forma gratuita para personas mayores de 16 años.

Ley 26.485 - Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009) (Ley provincial 10.352 – Adhesión de Córdoba a la ley 26.485)

Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia. Entre otros derechos, postula que obstaculizar el acceso a los MAC es una forma de violencia contra la libertad reproductiva.

Ley 26.529 - Derechos del/la paciente en su relación con lxs profesionales e instituciones de la salud (2009)

Promueve la autonomía de las personas para decidir, y postula el derecho a recibir un trato digno e información clara, precisa y adecuada. Incluye consejerías e información sobre MAC disponibles.

Ley 26.618 - Matrimonio civil (2010)

Iguala los derechos maritales de las parejas del mismo sexo con las de diferente sexo (derechos vinculados a cobertura de salud, herencia y adopción).

CADA LEY, MÁS DERECHOS

Ley 26.743 - Identidad de Género (2012)

Reconoce la identidad de género autopercebida, mediante la emisión por parte del Estado nacional de un nuevo DNI con el nombre y sexo de elección y una nueva partida de nacimiento corregida.

Ley 26.862 - Fertilización asistida (2013)

Establece que todas las personas mayores de edad pueden acceder en forma gratuita a los tratamientos de fertilización, como así también a los de diagnóstico, los medicamentos y terapias de apoyo.

OTRAS LEYES X DERECHOS

Ley 23.798 - Prevención y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) (1990)

Declara de interés nacional a la lucha contra el SIDA. Establece la necesidad del consentimiento informado, la confidencialidad, la veracidad, la no discriminación y el acceso a la atención sanitaria.

Ley 25.273 - Régimen Especial de Inasistencias Justificadas por razones de gravidez para alumnas (2000)

Crea un régimen especial de inasistencias justificadas para alumnas de distintos niveles educativos que estén embarazadas o amamantando.

Ley 25.808 - Derecho a seguir estudiando de las adolescentes embarazadas o que son mamás o papás (2003)

Prohíbe en establecimientos oficiales y privados de todo el país la adopción de acciones que impidan el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas o madres en período de lactancia.

Ley 26.061 - Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes (2005)

Reconoce a niñas, niños y adolescentes en tanto sujetos de derecho, y establece los derechos fundamentales a la vida, la integridad personal, la vida privada e intimidad familiar, la identidad, la salud, etc.

• Para conocer el texto de todas las leyes mencionadas, acceder a <http://www.legisalud.gov.ar/> o <http://leg.msal.gov.ar/>

MÁS INFORMACIÓN

* **Línea de Salud Sexual del Ministerio de Salud de la Nación**

De lunes a viernes de 9 a 21 hs. Sáb., dgo. y feriados, de 9 a 18 hs.

Tel. 0800-222-3444 (llamada gratuita para todo el país y consulta confidencial)

* **Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (DsyETS)**

De lunes a viernes de 9 a 21 hs. Sáb., dgo. y feriados, de 9 a 18 hs.

Tel. 0800-333-3444 (llamada gratuita para todo el país y consulta confidencial)

consultasdsyets@gmail.com

* **Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable**

<http://www.msal.gov.ar/saludsexual/index.php>

* **Programa de Salud Sexual y Reproductiva de la Organización Mundial de la Salud (OMS)**

<http://www.who.int/reproductivehealth/publications/es/>

* **Lineamientos sobre Derechos y Acceso de Adolescentes al Sistema de Salud**

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000732cnt-guia-derechos-2016.pdf>

* **Protocolo para la Atención Integral de Víctimas de Violaciones Sexuales**

http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000691cnt-protocolo_vvs.pdf

* **Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir (en Facebook)**

profesionalesxderechoadecidir@gmail.com

* **Socorristas en Red (en Facebook) Tel. 0351-153712454**

* **Guía sobre Diversidad Sexual y Derechos Humanos**

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_diversidad.pdf

* **Criterios médicos de elegibilidad para el uso de anticonceptivos (OMS, 2015).**

http://www.who.int/reproductivehealth/publications/family_planning/Ex-Summ-MEC-5/es/

* **Manual de Políticas de la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF)**

<https://www.ippf.org/sites/default/files/2018-02/Policy%20Handbook%20-%20Spanish.pdf>

* **Derechos sexuales en acción. Estudios de caso en todo el mundo**

http://ippf.org.w01.ippf.cloud.ec/sites/default/files/ippf_sexual_rights_in_action_spanish_o.pdf

* **Fundación Huésped** <https://www.huesped.org.ar>

DÓNDE ACUDIR EN CASOS DE VIOLENCIA

EN LA UNC

* *Equipo del Plan de Acciones contra las Violencias UNC*

Oficina del Plan – Consultorio 133, Planta alta. Sede DASPU de Ciudad Universitaria

Lunes y miércoles de 15 a 18 hs | Martes y jueves de 9 a 12 hs.

Tel. 0351 5353629

violenciasdegenero@extension.unc.edu.ar

* *Defensoría de la Comunidad Universitaria*

Av. Nores Martínez al 2200 (Planeamiento Físico de la UNC)

De lunes a viernes, de 9 a 13 hs

Tel. 0351 4334255 ó 0351 5353629

consultas@defensoria.unc.edu.ar

* *Unidad judicial especializada de delitos contra la integridad sexual*

Rondeau 258

Las 24 horas del día, los 365 días del año

Tel. 0351 4331484/85 – IP 34421

* *Asistencia en casos de Violencia Sexual y Obstétrica*

Ministerio de Salud de la Nación (Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable)

De lunes a viernes de 9 a 21 hs. Sáb., dgo. y feriados, de 9 a 18 hs.

Tel. 0800 222 3444

* *Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo / INADI*

Av. General Paz 94, primer piso

De lunes a viernes, de 8 a 16 hs

Tel. 0351 4264695

cordoba@inadi.gob.ar

Tel. 0800 999 2345 (las 24 horas del día, los 365 días del año)

* *Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia*

Entre Ríos 680 esq. Bv. Perón

De lunes a viernes de 8 a 20 hs (guardia las 24 horas, todos los días del año)

Tel. 0351 4288700 / 01

* *Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas*

Tel. 0800 888 9898

Programa de Género

Secretaría de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Córdoba

Contacto:

Tel.: 5353786

genero@extension.unc.edu.ar

Esta cartilla puede ser descargada en:
www.unc.edu.ar/extension



Universidad
Nacional
de Córdoba



PROGRAMA
GÉNERO

Secretaría de
Extensión Universitaria